



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 68/2016

ACTOR: PARTIDO ALTERNATIVA
VERACRUZANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
17 CON CABECERA EN MEDELLÍN
DE BRAVO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de julio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 68/2016.

ACTOR: PARTIDO ALTERNATIVA
VERACRUZANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL NÚMERO 17
DE MEDELLÍN DE BRAVO,
VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTISÉIS DE
JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado Javier Hernández Hernández, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa y con la documentación siguiente:

- Oficio número **OPLEV/SE/816/VII/2016 y sus anexos**, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento de este Tribunal de fecha veinticinco de junio del año dos mil dieciséis, remitiendo diversas constancias que le fueron solicitadas.
- **Informe y sus anexos** signado por la Secretaria del Consejo Distrital 17, con cabecera en Medellín de Bravo, Veracruz, por medio del cual remite diversas constancias.
- Oficio número **OPLEV/CG/842//2016** y sus anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

- Oficio **SSP/DIRJUR/AFP/4065/2016** y su anexo, signado por la Titular de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, Licenciada Saira Aida Salas del Ángel.
- Oficio **INE/JLE-VER/1416/2016 y sus anexos**, signado por el Vocal Secretario de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Veracruz, a través del cual da cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal mediante auto de fecha diecinueve de julio, remitiendo lo solicitado.
- Oficio **SSP/DGTSVE/JUR/ALYMJ/2509/2016 y su anexo**, signado por el Delegado Jurídico de la Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado, Federico Osorio Landa.
- Oficio **OF/2143/SJPA/FEPADE/2016**, remitido a la cuenta del correo electrónico de la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, por el Director Comisionado al Sistema de Justicia Penal Acusatorio, recibido el veintiuno de julio del presente año.

Estos últimos seis oficios citados, remitidos a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por este Tribunal mediante auto de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis.

En relatadas condiciones, con fundamento en los artículos 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 362, 370 y 422 fracción I, del Código Electoral; y, 37 fracción V y 128 fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral: el Magistrado instructor **ACUERDA:**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

I. CUMPLIMIENTO Y ADMISIÓN DE RIN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese a los autos para que obre como en derecho corresponda; y por presentadas a las autoridades citadas, dando debido cumplimiento al acuerdo de diecinueve de julio de la presente anualidad, en los cuales se ordenó remitir diversas constancias relacionadas con el presente asunto; por tanto, se **ADMITE el Recurso de Inconformidad** promovido por el partido Alternativa Veracruzana, por conducto de su representante Hadit Hernández Muñoz.

II. ADMISIÓN DE PRUEBAS. Con fundamento en el artículo 359 fracciones I y II del Código Electoral; por su naturaleza de documentales y por constar glosadas en el expediente en que se actúa, **se tiene por admitidas y recibidas las pruebas** que el partido recurrente señala en su demanda en el numeral 1.

De mismo modo, con fundamento en los artículos invocados, se admiten y reciben las **pruebas remitidas por el Consejo responsable** con su informe justificado.

III. TERCERO INTERESADO. Téngase a Reyna Argentina Salas Rebolledo, representante del partido de la Revolución Democrática acreditada ante Consejo Distrital 17, con cabecera en Medellín de Bravo, Veracruz, como tercera interesada dentro del expediente de que se trata; y **por admitidas y recibidas las pruebas** que enuncia en su escrito en el numeral 1.

IV. CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 368 y 369 del

Código en consulta, debido a que el expediente se encuentra debidamente substanciado y no existen pruebas pendientes por desahogar, se declara cerrado el periodo de instrucción. Por lo que con fundamento en el diverso 372 del mismo ordenamiento, se cita a la partes a la próxima sesión pública en que se analizará, discutirá y, en su caso, se aprobará el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE: por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz con sede en esta ciudad capital, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Maribel Pozos Alarcón, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

